
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Secretaría de la Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, se hace saber que en autos caratulados: "ASCARIZ, Rubén D. y Ots. c/ Paolucci de Ville, Ingracia y/u Ots. s/ USUCAPION" - CUIJ Nº 21-25570586-2 (Expte. Nº 222/2025), se ha dictado el siguiente Acuerdo: "Nº 218. ROSARIO, 6 de Agosto de 2026.... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y Conclusiones, la Sala Tercera -integrada- de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario; RESUELVE: 1. Rechazar los recursos de nulidad y de apelación deducidos y, en consecuencia, confirmar la sentencia nº 873 del 04/11/2024. 2. Imponer las costas al recurrente vencido (art. 251 del CPCC), sin perjuicio de que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora de modo provisional. 3. Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en esta instancia en el 50% de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia (art. 19 de la ley 6.767). Insértese y hágase saber". Firmado: Dres. Cinalli - Melina - Muñoz (Art. 26 - LOPJ) Vocales - Dr. Martínez Mallada - Prosecretario. Rosario, 12 de Agosto de 2026. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 565726 Ago. 27 Ago. 31

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. JUEZ GUSTAVO ANTELO a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia de la 4º Nominación de Rosario, secretaría de la autorizante, en autos: "CAMINOS, GEORGINA C/ CHAVEZ, ANDREA S/ TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. DELEGACIÓN. GUARDA." CUIJ 21-11431938-1, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 09 de junio de 2026. Agréguese las constancias acompañadas. A la vista a la Defensoría General, oportunamente. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: A LAS DE LA ACTORA (21021/2024): A LA DOCUMENTAL: Téngase presente. A los fines de informar sobre el mérito de la prueba; hágase saber a las partes que deberán presentar a través del sistema informático la minuta de alegato el día 14 de agosto de 2026 en horario de atención al público, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula al progenitor y por edictos a la progenitora." Dr. Marco Pedraza, Secretario.

\$ 100 565747 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición de la Dra. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. RUGO ALBERTO OLMÉDO, DNI 36.957.064, la sentencia N° 914 de fecha 27 de julio de 2026 dictado dentro de los autos caratulados: "BARRIOS, ROMINA FABIANA C/ OLMEDO, HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO" C.U.I.J. N° 21-11470345-9, la cual a continuación se transcribe: "Rosario, 27 de julio de 2026. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges ROMINA FABIANA BARRIOS (D.N.I. N° 35.225.700) y RUGO ALBERTO OLMEDO (D.N.I. N° 36.957.064). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 15 de junio de 2025. 3) Tener presente la propuesta reguladora de efectos del divorcio presentada por la peticionante. 4) Firme que quede la presente, librar los despachos al Registro Civil. 5) Insértese y hágase saber.-" Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA (Jueza).- El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF).- Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario. Rosario, 14 de Agosto de 2026.

S/C 565743 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición de la Dra. DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA, Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia 3ra Nominación de Rosario, dentro de las actuaciones caratuladas "COLOMBO ADRIANA DOMINGA Y OTROS C/ CARLINO ANTONELLA S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" CUIJ 21-11417555-9 de trámite ante el Juzg. Unipersonal de Familia N° 3, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "N° 975. Rosario, 05/08/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) PRIVAR de la responsabilidad parental a Antonella Carlino (D.N.I. N° 35.062.820) respecto de su hija SIMONA CARLINO (D.N.I. N° 58.245.265), en los términos del artículo 700 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) OTORGAR la ADOPCIÓN PLENA de SIMONA CARLINO (D.N.I. N° 58.245.265), nacida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 de febrero de 2020, inscripta bajo Acta N° 2020-07298489-GCABA-DGRC, Tomo 33, Número 35, Año 2020, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de Renata Carlino (D.N.I. N° 31.161.440) y de Gonzalo Matías Nieva (D.N.I. N° 34.772.482), en los términos y con los efectos previstos por el Código Civil y Comercial de la Nación. 3) DISPONER que la niña sea inscripta con el nombre SIMONA CARLINO NIEVA. 4) ESTABLECER que la presente sentencia tendrá efectos retroactivos al 14 de abril de 2026. 5) IMPONER a los adoptantes la obligación de acompañar a Simona en la búsqueda y conocimiento de todos los datos que hagan a su identidad de origen, proporcionando los elementos de que dispongan para que pueda conocer sus orígenes, conforme a lo dispuesto por los artículos 595 inciso e) y 596 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) LIBRAR oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañando copia íntegra de la presente sentencia, a fin de que proceda a la confección de una nueva partida de nacimiento y a la expedición del correspondiente Documento Nacional de Identidad, dejando las constancias registrales pertinentes conforme al régimen legal vigente. 7) NOTIFICAR a las partes y al Defensor General en su despacho. 8) INSÉRTESE, notifíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese. "FDO: JULIETA BIANCARDI Prosecretaria MARIA JOSE CAMPANELLA Jueza

El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6. Secretaría, Rosario, 26 de Agosto de 2026. Dr. SERGIO LUIS FUSTER, SECRETARIO, Juzgado de Familia N° 3 ROSARIO

S/C 566346 Ag. 27 Ag. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados "HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO S/ QUIEBRAS", Expte. Nº 1523/1997, CUIJ Nº 21-00736969-4, hace saber que se ha resuelto CONCLUIR LA QUIEBRA DE JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, DNI Nº 11.126.827, POR PAGO TOTAL, de conformidad con lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522. En consecuencia, cesan los efectos propios de la quiebra que pesan sobre el fallido y se dispone el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente trabada. Asimismo, se ha ordenado librar los oficios correspondientes a los organismos registrales y administrativos pertinentes, conforme lo dispuesto en la resolución. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 14 de Agosto de 2026. Dr. Arturo Audano, Secretario.

S/C 565740 Ago. 27 Set. 2

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ZAPATA, ANDREA JULIA (DNI Nº 30.851.147) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ZAPATA, ANDREA JULIA s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13944080-0 AÑO 2025): Rosario, 22/05/2026. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

\$ 100 565702 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NIZ, JONATAN ROMAN (DNI Nº 42.031.267) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ NIZ, JONATAN ROMAN s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13930869-4): ROSARIO, 05 de Febrero de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de

“PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>
Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA Secretaria DRA. MARIANA MARTÍNEZ Jueza.

\$ 100 565703 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BLANCO, ANTONIO FEDERICO (DNI Nº 34.654.986) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BLANCO, ANTONIO FEDERICO s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13937645-2 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal) en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> - Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Distrito de la 1era. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria - Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.

\$ 100 565704 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LENZIZA, NORMA CAROLINA (DNI Nº 40.970.276) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ LENZIZA, NORMA CAROLINA s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13937676-2 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES OÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.E. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 1113” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE - Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1ra. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza - 1ra. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. - Rosario - Dra. SILVINA

LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria.

\$ 100 565705 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. AVALOS, SAMUEL CESAR JAVIER (DNI Nº 33.736.839) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ AVALOS, SAMUEL CESAR JAVIER s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13929671-8): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de AVALOS, SAMUEL CESAR JAVIER, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$340.327,88 (Trescientos cuarenta mil trescientos veintisiete pesos con 88/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— U-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMJ - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$234.458,64 equivalentes a 2,54 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 to. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario - Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. de Rosario.

\$ 100 565707 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MEDINA, MARTIN CLAUDIO (DNI Nº 30.106.112) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ MEDINA, MARTIN CLAUDIO s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13937591-9 - AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://wvm.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ra. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. de Rosario Dra. SILVINA LOPEZ. PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. Rosario - Dra. MARIELA BOLUNI -Prosecretaria- 1a. Inst.

de Distrito de Ejec. Civil de la 1ra. Nom. de Rosario.

\$ 100 565708 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE 1º INSTANCIA DE EJECUCION DE DISTRITO Nº 1ª NOMINACIÓN, DRA MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SAUCO, DAIANA EDITH, D.N.I Nº 36.623.119, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ SAUCO, DAIANA EDITH s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13932365-0): Tomo: 2026 Folio: Resolución: 444

Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SAUCO, DAIANA EDITH hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$324.609,28 (Trescientos veinticuatro mil seiscientos nueve pesos con 28/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A INSCRIPTO - en la suma de \$259.735,94 equivalentes a 2,08 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesa de entradas PEREYRA 1191: PEREYRA MARTINEZ (Juez), DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 565717 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RIOS, BRANDON MARCELO (DNI Nº 40.315.672) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ RIOS, BRANDON MARCELO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13936084-9): "Nº 1630. Rosario, 29/06/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de RIOS, BRANDON MARCELO, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$282.169,33 (Doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesos con 33/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$204.476,43 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 to. Ley 12.851), más I.V.A, si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la

profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.—” —Firmado digitalmente conforme constancias obrantes en Sisfe— Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil la. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - la. Inst. de Distrito de Ejecución Civil la. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA-Secretaria-1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario. MARIELA BOLLINI -ProSecretaria - civileje1ros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 100 565718 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MALDONADO, ANGEL ALEJANDRO (DNI Nº 41.056.338) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ MALDONADO, ANGEL ALEJANDRO s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13937148-5 AÑO 2024): “Nº 2363. ROSARIO, 24/07/2026. Y VISTOS;... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MALDONADO, ANGEL ALEJANDRO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$207.491,16 (Doscientos siete mil cuatrocientos noventa y un pesos con 16/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$161.449,14 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. sí correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese.—” FIRMADO: Dr. LUCIANO A BALLARINI (JUEZ), Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC).

\$ 100 565719 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, ALAN JOEL (DNI Nº 45.029.044) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ VILLALBA, ALAN JOEL s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13946500-5 AÑO 2025): ROSARIO, 20/08/2025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no

comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc..), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONUNE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. -Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE- Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria.

\$ 100 565720 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MENDEZ, JOAQUIN ALBERTO (DNI N° 37.435.117) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. el MENDEZ, JOAQUIN ALBERTO s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13928111-7): ROSARIO, 02/03/2026. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 565721 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1º Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. OJEDA, EMILCE JAEL (DNJ N° 39.247.567) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ OJEDA, EMILCE JAEL s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13934001-6): ROSARIO, 25/03/2026. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEG.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 565723 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario., DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CORRALES, ANGELICA MARIA (DNI Nº 6.434.257) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ CORRALES, ANGELICA MARIA s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13944318-4 AÑO 2025): ROSARIO, 26/0512025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p.11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlas en casa de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora coma a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE - Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 565724 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, DR., notifica al Sr. GARCIA, KEVIN AGUSTIN, DNI Nº 42.926.481, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GARCIA, KEVIN AGUSTIN s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02963839-7): "Nº 254 ROSARIO, 15/04/2026 ... FALLO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra KEVIN AGUSTÍN GARCÍA, hasta tanto la parte actora, ELECTRÓNICA MEGATONE SA se haga íntegro cobro de la suma de pesos doscientos cincuenta mil treinta y ocho con 80/100 (\$ 250.038,80), con más los intereses determinados al punto "II" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (art. 251 CPCC). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. FERNANDO A. MECOLI (Juez), Dra. SABRINA ROCCI (Sec.).

\$ 100 565725 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. LOPEZ CORONEL, JOSE, DNI Nº 94.496.215, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LOPEZ CORONEL, JOSE s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02936851-9): ROSARIO, 23/02/2026. RESUELVO: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley, notifíquese por cédula con expresión de monto (\$589.053,79.-). 2) Déjese sin efecto el embargo trabado en autos oportunamente y en su lugar trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado el Sr. José López Coronel, en la firma DEL TEJAR CONSTRUCCIONES SA, hasta cubrir la suma de \$589.053,79.- en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.). Por lo tanto queda Ud. Debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 589053.79). Rosario, 11 de Junio de 2026. Dr. Gonzalez, Secretario.

\$ 100 565728 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, DR. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. ANDRADA, EDUARDO DAVID, DNI Nº 30.392.463, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ANDRADA, EDUARDO DAVID s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02967928-9): "ROSARIO, 26/06/2026. Atento la inexistencia de escritos sueltos pendientes de agregación, y no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado, y vencido el término de hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DRA. SABRINA ROCCI (SEC.), DR. FERNANDO MECOLI (JUEZ).

\$ 100 565732 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de 1RA. INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. EZEQUIEL M. ZABALE, Secretaría de la autorizante, se hace saber a los Mauricio y Fernando Abaca y demás herederos declarados, que en los autos caratulados "CARDOZO, RAMONA ESILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nro. 21-02899501-3, Nro. Expediente: 387/2018 se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 27/04/2026.- Previo a lo solicitado, hágase saber a Mauricio y Fernando Abaca y demás herederos declarados en autos en autos, que no hay comparecido con patrocinio mediante escrito cargo 3812/26 que en los presentes se ha solicitado orden de pago a los profesionales con los fondos depositados en la cuenta bancaria, por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como conformidad (art. 35 Ley 6767). Notifíquese por cédula. Secretaría: DRA. MAYRA IBAÑEZ Juez: DR. EZEQUIEL M. ZABALE." Rosario, 11 de Agosto de 2026.

\$ 100 565748 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado. Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Octava Nominación de Rosario, Dr. Ignacio V. Aguirre, Secretaria de la Dra. María Guadalupe Gordillo, en los autos caratulados "LEDESMA AXEL CRISTIAN y OTROS C/ BLANCO JESICA ALEJANDRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11901479-1, ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 7 de agosto de 2026 Atento que la demandada BLANCO JESICA ALEJANDRA, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrante en escrito cargo 8611/26, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. FDO. DR. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez) - DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria)". Secretaria, 13 de Agosto de 2026. Dra. María Guadalupe Gordillo, Secretaria.

\$ 100 565749 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES, MARIO ANDRES, DNI N° 6.201.128, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TORRES MARIA ANDRES s/ SUCESORIO, CUIJ 21-02992317-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOYANO, AMALIA INES (D.N.I. 4.850.179) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO, AMALIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9", (CUIJ:21-03010948-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CISNERO JUAN JOSE D.N.I. 34.563.923 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CISNERO, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03010937-3).

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA IRMA BARRIOS, D.N.I. 1.767.708, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRIOS, ELVIRA IRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03008755-8). Fdo. Dra. Cintia M. Alonso, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guardia Oscar Omar D.N.I. 8.307.156 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUARDIA, OSCAR OMAR S/ SUCESORIO C Y C 9" (CUIJ N°21-03009554-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES, LELIA ROSA D.N.I. 1.097.075 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TORRES, LELIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-03011100-9, OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dra. Cintia Alonso - Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROQUE SAENZ, D.N.I. N° 6.101.382 y CARMEN GLADYS DALVECIO, D.N.I. N° 2.982.359 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAENZ, ROQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009371-9). Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB (JUEZA)

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito PRIMERA Nominación de esta ciudad de Rosario, se hace saber que en autos caratulados "RODRÍGUEZ, Ramiro c/ SALGUERO Sergio s/ JUICIO EJECUTIVO" (CUIJ 21-02981888-3), se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las

cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Fdo.: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) Dra. MARIELA BOLLINI (Prosecretaria)"-

En consecuencia, queda el Señor SERGIO LEANDRO SALGUERO, debidamente notificado a los fines y en las condiciones de Ley de los decretos transcritos precedentemente y que se lo ha declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Rosario, de Agosto de 2026.-

\$ 200 566349 Ag. 27

Por disposición del juez DR. EZEQUIEL ZABALE, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3era. Nom. de la ciudad de Rosario, se le hace saber que dentro de los autos "LUGO, YESICA TAMARA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: 21-02973672-0 se ha ordenado publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial poniendo de manifiesto por el término de ley el nuevo proyecto de distribución presentado en autos en fecha 14 de agosto de 2026. Fdo.: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez) - DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria Subrogante)

S/C 566367 Ag. 27 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil, y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI BEATRIZ LES DNI 6.246.510 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, en los autos caratulados "LES NOEMI BEATRIZ S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ Nº 21-03011314-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASILIO NORBERTO RAUZZINI, D.N.I. 06.058.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAUZZINI BASILIO NORBERTO s/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-03008948-8). Fdo. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario). Rosario,

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA RODRIGUEZ, DNI NRO 93.521.222.- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-03010960-8, OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Prosecretaría. Rosario, ____ de _____ de 2026.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante García, Sara Celedonia (D.N.I 5.528.459) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, SARA CELEDONIA S/ SUCESORIO C Y C 15" (CUIJ 21-03010757-5) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ROSA GONZALEZ, titular del D.N.I. N° 1.037.807, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, NELIDA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03010562-9). Fdo. PROSECRETARÍA, Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN CRISTIAN ESTEBAN VOLONTE (DNI. 17.462.374), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VOLONTE, FABIAN CRISTIAN ESTEBAN S/ SUCESORIO" CUIJ.21-03010953-5. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Oscar Gabriel Serra (D.N.I.16218591) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Serra, Oscar Gabriel s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°21-03011029-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 27

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: "GIMENEZ LIMA, AYTANA — LIMA, DEILIN PILAR —. LIMA, LUNA NAYMARA — PRESENTADO, YAZMIN GIMENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967", CUIJ N° 21-27869261-9" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, a cargo de la Dra. Luz Mariela Álvarez (jueza), secretaria del Dr. Juan Pablo Hollmann, se hace saber y se notifica por este medio al Sr. JOSE ANDRES DEL VALLE, DNI 33.501.237; al Sr. OSCAR LEONARDO PRESENTADO, DNI 38.371.796 y al Sr. JONATAN ALEXIS GIMENEZ, DNI 37.396.565 - todos con domicilios desconocidos - que se ha dictado la Resolución N.º 861 de fecha 04 de agosto de 2026 cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: RESUELVO: 1) Ratificar la medida de protección excepcional de derechos - DEFINITIVA-dispuesta mediante acto administrativo Nro. 42/26. de fecha 27 de marzo de. 2026, dictada en relación a DEILIN PILAR LIMA DNI 70.900.287, hija de Joana Belen Lima DNI 39.569.189, domiciliada en San Juan 3168 de Casilda y José Andrés Del Valle DNI 33.501.237, domicilio desconocido. 2) Declarar a la niña en situación de adaptabilidad, conforme lo dispuesto por el art. 607 inc. b) y ss. y ce. Del C.C.Co 3) Oficiase al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (RUAGA), a fin de que remita en el plazo de cinco días, nómina de aspirantes a sus efectos conforme lo determina la ley 13.093, remitiéndose copia íntegra del presente. 4)

Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que se apliquen un adecuado control y seguimiento de la niña. Hacer saber que deberá comunicar cualquier modificación en la situación de hecho, así como colaborar con el RUAGA para la selección encomendada, con la celeridad del caso, remitiendo informe situacional actual del alojamiento transitorio dispuesto. 5) Ratificar la medida de protección excepcional de derechos dispuesta por acto administrativo nro.87/26. de fecha 13/05/2026. dictada en relación a YAZMIN GIMENA PRESENTADO DNI 522.691.845, nacida el 15 de julio de 2012. hija de Joana Belén Lima, DNI 39.569.189, domiciliada en San Juan 3168 de Casilda y Oscar Leonardo Presentado DNI 38.371.796, domicilio desconocido; LUNA NEYMARA LIMA, DNI 57.991.445, nacida el 25 de diciembre de 2019, hija de Joana Belen Lima DNI 39.569.189. sin filiación paterna acreditada y AYTANA GIMENEZ LIMA DNI 59.653.305, hija de Joana Belen Lima DNI 39.569.189 y de Jonatan Alexis Gimenez DNI 37.396.565, domicilio desconocido 6) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad. para que se apliquen un adecuado control y seguimiento por parte del Equipo Local, en el marco de sus competencias. 7) Notificar a los niños, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables de los niños y demás partes del proceso. 8) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese, déjese copia y hágase saber. AUTOS: "GIMENEZ LIMA AYTANA - LIMA DEILIN PILAR - LIMA LUNA NEYMARA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - CUIJ 21-27869261-9". Fdo: Dra. Luz Mariela Alvarez (Jueza). Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario).

S/C 566213 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya Loria, secretaria de la Autorizante, Dra. Yanina Paola Scolari, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGELA DEL VALLE MONTENEGRO, DNI 12.619.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día (Autos: "MONTENEGRO ANGELA DEL VALLE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25867642-1).- Casilda, 27 de agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 27

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 1ra Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DURANTE LUIS ANTONIO s/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-26036834-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANTONIO DURANTE (DNI 13.189.424), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria). Cañada de Gómez,

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DURANTE LUIS ANTONIO s/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-26036834-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANTONIO DURANTE (DNI 13.189.424), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria).

Cañada de Gómez,

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. SERGIO W. VERDURA (Juez), Secretaria de la Dra. CORINA RABASEDAS se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIROTTI FILOMENA FLORINDA, DNI. N° 3.306.664.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GIROTTI FILOMENA FLORINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26037073-9. Dra. Corina I. Rabasedas, Secretaria

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación SEC. UNICA de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AGÜERO ANA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26037040-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGÜERO ANA MARIA, DNI 4.513.651 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Corina I. Rabasedas, Secretaria

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Juez y del Dr. Corina Rabasedas, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LUIS BURRIEZA (D.N.I. 7.796.420) , por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. BURRIEZA OSCAR LUIS S/ SUCESORIO - 21-26037232-4

\$ 45 Ag. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a ELISA LUNGHY y DEL NORTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIA para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN C/ SANCHEZ NORMA MONICA Y OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL 21-25448683-0, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcribe: "San Lorenzo, estese a la fecha y Número de Resolución otorgado por SISFE. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del poder general acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal municipal. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite (conf. art. 7 de la ley Nº 5.066). Atento a lo solicitado trábase embargo sobre el lote 6 manzana 8 Plano Nº 3711/1954 de la localidad de Puerto General San Martín, inscripto al Tomo Nº51 Folio Nº449 Nº36295 Dpto. San Lorenzo, Tomo Nº53 Folio 91 Nº 5516 Dpto. San Lorenzo, Tomo Nº93 Folio Nº194 Nº 54337 Dpto. San Lorenzo y Tomo Nº115 Folio Nº289 Nº110212 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad hasta cubrir la suma de \$2.592.289,52 con más la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase, acompañando en su oportunidad constancia de cuenta judicial abierta para estos autos. A la solicitud de notificación a través de Oficiales de Justicia ad hoc no ha lugar. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Consigne domicilio de radicación del bien inmueble objeto de los presentes a los efectos de su notificación". "San Lorenzo, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE

(Acuerdo CSJSF N°14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) A los escritos cargos N°15982/26 y N°15987/26 se provee: ...Por recibido, agréguese. A los escritos cargos N°15983/26, N°15984/26, N°15984/26 y N°15986/26 se provee: Al punto I 1.: Téngase presente lo manifestado, por acompañado oficio a la firma. Al punto I 2: Por acompañado oficio a la firma. Al punto II: Por acompañado edicto a la firma. Al punto III: Agréguese. Al punto IV: Atento constancias de autos en relación a la codemandada ELISA LUNGHI y DEL NORTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIA, notifíquese por edictos atento lo normado por el art. 28 de la ley 5066, que se publicarán en el Boletín Oficial por 3 días; confeccionando un solo edicto para todos los codemandados señalados en este punto". Publíquese sin cargo por 3 días en el Boletín Oficial. Artículo 28 ley N° 5066.- San Lorenzo, 21 de Agosto de 2026. Dr/a. Melisa Peretti, Secretaria.-

S/C 566281 Ag. 27 Ag. 31

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a HEREDEROS de Hernán Orlando Antonio Nicoloff, D.N.I. N° 6.175.062, que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN C/ PITTILINI ALFREDO ANTONIO y OT. S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ N° 21-25448760-8 se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LORENZO, estese a la fecha asignada por SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). Por adecuado monto de la demanda. Notifique el presente por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por tres días". Publíquese sin cargo en el Boletín Oficial por el término de tres días. San Lorenzo, 24 de Agosto de 2026.- Melisa Peretti, Secretaria.-

S/C 566280 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO MEDINA, D.N.I. 6.185.661 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEDINA, MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO", cuij 21-25447298-8. Fdo. Dra. MELISA PERETTI, Secretaría. San Lorenzo,

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARÍA LUISA CLEMENTINA SANTA CRUZ D.N.I. F1.721.488, por un día que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "SANTA CRUZ, MARÍA LUISA CLEMENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-2544558-3 Fdo. Dra. Peretti (Secretaria).- San Lorenzo de agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

EN LOS AUTOS CARATULADOS "ELECTRONICA MEGATONE SA C/ DI NENNO, LUCIANO MARTIN S/ JUICIOS EJECUTIVOS 21-23486343-3" El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, a cargo del DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DI NENNO, LUCIANO MARTIN, DNI Nº 42.866.748, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Secretaría: DRA. ANALÍA N. VICENTE Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. OTRO: Juzg. 1ra. Instancia de Circuito VILLA CONSTITUCION. Ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. A lo demás, oportunamente, DRA. DULCE SOFÍA ROSSI, Secretaria - DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 565737 Ago. 27 Ago. 31

EN LOS AUTOS CARATULADOS "ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ TONSO, VERONICA NARA S/ JUICIOS EJECUTIVOS 21-23486581-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. TONSO, VERONICA NARA, DNI Nº 36.792.356, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Secretaría: DRA. ANALÍA N. VICENTE Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. Otro: VILLA CONSTITUCION, Ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. DRA. DULCE SOFÍA ROSSI Secretario DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA Juez. Villa Constitución, 11 de Mayo de 2026.

\$ 100 565738 Ago. 27 Ago. 31

En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE SA C/ RODRIGUEZ, FRANCISCA FELICIANA S/ JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ 21-23486234-8. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. RODRIGUEZ, FRANCISCA FELICIANA, DNI Nº 17.706.385, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Por ofrecida prueba documental. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. DRA. ANALÍAN. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. Villa Constitución, 11 de Mayo de 2026.

\$ 100 565716 Ago. 27 Ago. 31

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA C/ DIAZ, ALEJANDRA MIRIAM S/ EJECUTIVO 21-23485368-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DIAZ, ALEJANDRA MIRIAM, DNI Nº 25.896.342, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ALEJANDRA MIRIAM DIAZ; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Treinta y Siete Centavos (\$ 26.451,37) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE DR. DIOGENES D. DROVETTA Secretaría Juez. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026.

\$ 100 565713 Ago. 27 Ago. 31

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA C/ URUNDE, ANDREA YANINA S/ JUICIOS EJECUTIVOS 21-23486573-8. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. URUNDE, ANDREA YANINA, DNI Nº 37.230.611, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ANDREA YANINA URUNDE; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 253.661,20) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026.

\$ 100 565711 Ago. 27 Ago. 31

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA C/ ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR S/ JUICIOS EJECUTIVOS - 21-23486841-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR, DNI Nº 27.882.129, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ALEJANDRA LEONOR ZAPATA; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta con Noventa y Nueve Centavos (\$ 230.650,99) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026.

\$ 100 565710 Ago. 27 Ago. 31

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SRL C/ ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR S/ JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ 21-23487234-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA, notifica al Sr. ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR, DNI 27882129, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edicto. Secretaría: DRA. DULCE SOFÍA ROSSI Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. Villa Constitución, 11 de Mayo de 2026.

\$ 100 565709 Ago. 27 Ago. 31

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Domingo Lorenzotti, DNI Nº 93.494.534, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "DOMINGO LORENZOTTI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ. Nº 21-25660619-1; JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION.- VILLA CONSTITUCIÓN, 26/08/2026.

\$ 45 Ag. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña SILVIA GRACIELA CHISARI, DNI. N° 12.292.996 (CUIT/L. N° 27-12292996-0), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "CHISARI SILVIA GRACIELA s/ SUCESORIO", CUIJ. N° 21-26475672-0". Secretaría, Melincué, AGOSTO de 2026. Dra. LUCIA B. CIARPELLA (Secretaria subrogante).-

\$ 45 Ag. 27

or disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don OSVALDO LUIS BRUGNARA DNI N°6.126.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos:- "BRUGNARA, OSVALDO LUIS S/ SUCESIONES" -CUIJ 21-26475762-9.- Fdo. DRA. LUCIA B. CIARPELLA - Secretaria.- Melincue Agosto del 2026.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° instancia de Distrito con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de MELINCUE, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Doña BETA ELBA RIVERA D.N.I. N° 1.450.721 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "RIVERA BETA ELBA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26475525-2), Fdo.: Dr. ALEJANDRO LANATA (Juez) Dra. LUCIA CIARPELLA (Secretaria).-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Lucia Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR LUIS VOLPI, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "VOLPI, HECTOR LUIS S/ SUCESION." (Expte. N° 21-26475770-0)".-

\$ 45 Ag. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Laura Olmedo, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS de DON OSCAR JOSE LUNA, DNI 6.075.723, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- AUTOS CARATULADOS: "LUNA OSCAR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-24626079-3". VENADO TUERTO, 29 DE JUNIO DE 2.026.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. Laura Olmedo, Secretaria.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados GABAY CARLOTA BEATRIZ s/ SUCESORIO | CUIJ N° 21-24626084-9, se llama a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOTA BEATRIZ GABAY (D.N.I. 6.047.908), fallecida el 06/05/2026, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal y hagan valer sus derechos. Venado Tuerto, Agosto de 2026. Secretaría.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Bonato, D.N.I. 6.142.755, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONATO, RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24625917-5) de trámite por ante el referido juzgado.-

\$ 45 Ag. 27

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO (Juez), DRA. MARIA LAURA OLMEDO (Secretaria), con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BALLESTEROS MARTA

MAGDALENA S/SUCESORIO (CUIJ: 21-24625916-7)" cita y emplaza a herederos de "Doña Marta Magdalena Ballester", DNI N° 4.138.368, vecino de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el 02 DE AGOSTO de 2025, para que acrediten su calidad de tales, en los términos del art.592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don CALIXTO OMAR ROGRIGUEZ, DNI N° 6.815.2463, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "RODRIGUEZ, CALIXTO OMAR S/SUCESORIO (DIGITAL), CUIJ N° 21-24626076-9". Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Ag. 27